

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 287 / 04

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 3 de febrero se debe conmemorar el CCIX Aniversario del Nacimiento del Gran Mariscal de Ayacucho, Don Antonio José de Sucre, uno de los mas grandes Generales de América, soldado valiente, guerrero y conductor, legislador revolucionario y justo administrador, que forjó nuestra nacionalidad con el ejemplo de su conducta y nos legó su nombre.

Que, Antonio José de Sucre, nació en Cumaná, hoy el Estado de Sucre, en fecha 3 de febrero de 1795, General en Jefe del Ejército de Venezuela, Colombia y Ecuador; Gran Mariscal de Ayacucho; Presidente de Bolivia; Político; Estadista; hijo del Teniente Vicente de Sucre y Urbaneja y de María Manuela de Alcalá.

Que, corresponde al Gobierno Municipal de la ciudad, con profundo sentido patriótico y de justicia, rendir merecido homenaje al Padre de la Patria en el CCIX Aniversario de su nacimiento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

- Art. 1º** El embanderamiento de todos los edificios públicos y privados, izándose los **PABELLONES NACIONALES Y DE CHUQUISACA**, durante el día 3 de febrero del año dos mil cuatro, en conmemoración al CCIX Aniversario del Nacimiento del Gran Mariscal de Ayacucho.
- Art. 2º** Realizar Sesión de Honor del H. Concejo Municipal de Sucre, el día 3 de febrero de 2004, a horas 9:30, en el Salón Rojo de la H. Alcaldía Municipal de Sucre.
- Art. 3º** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Ordenanza.
- Art. 4º** La H. Alcaldesa Municipal, quedan a cargo, de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los dos días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

Prof. Mario Oña Torrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los dos días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

Lic. Ayddé Nava Andrade
**ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE**

